DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA – LOTE 3 CONSTRUMAQ S.R.L. Contrato S.G. MINISTRO Nº 424/2021.

Asunción, 23 de febrero de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prorrogas de la Contratista, esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro Nº 424/2021

Condiciones Contractuales del Contrato

- Clausula 16 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP Nº 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP. Nº 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.º 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

El Consorcio CG, encargada de la fiscalización, mediante Nota CCG MOPC N° 386 2024 de fecha recibida 09/02/2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas entre los meses de mayo 2022 hasta diciembre 2023, en base al cual la contratista CONSTRUMAQ S.R.L., solicita un total de 44 (cuarenta y cuatro) días.

La fiscalización declara no encontrar objeción de otorgar una prórroga de 44 (cuarenta y cuatro) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados.

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante el Informe de Supervisión de fecha 14 de febrero de 2024, otorgar la prórroga solicitada por la contratista CONSTRUMAQ S.R.L., Contrato S.G. MNISTRO Nº 424/2021, en el marco del Llamado MOPC Nº 69/2021. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA – LOTE 3 – ID Nº 400.854.**

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar la prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), aclarando que por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Contrato – **Clausula 16 – Plazos de ejecución,** le corresponde un total de 144 (ciento cuarenta y cuatro) días de prórroga, siendo la contratista quien solicita un total de 44 (cuarenta y cuatro) días de prórrogas, ocurridas en los meses ya citados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Miguel A. ... Jefe U... DCV ... A

Ing. Oscar E. Rivas C. Jefe Dpto. Ejecución DCV - MOPC

Inclemencias climáticas

Periodo de Análisis Posterior al plazo contractual	Días de lluvias y sus consec.	Días prorrogables	Subtotal de Días prorrogables
Desde el 01/05/2022 al 31/05/2022	15	7	7
Desde el 01/06/2022 al 30/06/2022	14	6	6
Desde el 01/07/2022 al 31/70/2022	8	0	0
Desde el 01/08/2022 al 31/08/2022	12	4	4
Desde el 01/09/2022 al 30/09/2022	16	8	8
Desde el 01/10/2022 al 31/10/2022	28	20	20
Desde el 01/11/2022 al 30/11/2022	11	3	3
Desde el 01/12/2022 al 31/12/2022	16	8	8
Desde el 01/01/2023 al 31/01/2023	20	12	12
Desde el 01/02/2023 al 28/02/2023	17	9	9
Desde el 01/03/2023 al 31/03/2023	16	8	8
Desde el 01/04/2023 al 30/04/2023	14	6	6
Desde el 01/05/2023 al 31/05/2023	9	1	1
Desde el 01/06/2023 al 30/06/2023	13	5	5
Desde el 01/07/2023 al 31/07/2023	9	1	1
Desde el 01/08/2023 al 31/08/2023	9	1	1
Desde el 01/09/2023 al 30/09/2023	17	9	9
Desde el 01/10/2023 al 31/10/2023	19	11	11
Desde el 01/11/2023 al 30/11/2023	24	16	16
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	17	9	9
Total, días correspondientes de prórroga			144
Total, Prórrogas solicitadas por la Contratista			**44**

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por la Fiscalización, con el visto bueno del Supervisor de Obra, es parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, que corresponde otorgar en total 44 (cuarenta y cuatro) días de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N.° 16 de la sección de Condiciones Contractuales del contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Miguel Ángel Rivelli
Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV – MOPC

Ing. Oscar Rivas
Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOP y C DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales